

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 0083

Fecha Estado: 17-JUNIO-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420190134000</a>	Ejecutivo Singular	JULIAN DAVID TOBON GUZMAN	RUBEN DARIO GOMEZ JARAMILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420190134000</a>	Ejecutivo Singular	JULIAN DAVID TOBON GUZMAN	RUBEN DARIO GOMEZ JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420200057700</a>	Ejecutivo Singular	NAHUM ALBERTO JARAMILLO GOMEZ	HENRY ALBERTO SALINAS TIRADO	Auto cumplase lo resuelto por el superior	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210039600</a>	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ELLER SULEHY HERNANDEZ OSPINA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, autoriza aviso. Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210041900</a>	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JOSE ARGEMIDGIL SERNA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, memorial del 07 de junio del presente año, en donde se allega respuesta proveniente de COLPENSIONES	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210045200</a>	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	EL YR JOHANA PIEDRAHITA PARIAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210045200</a>	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	EL YR JOHANA PIEDRAHITA PARIAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210048700</a>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO INTERCLUB PROPIEDAD HORIZONTAL	ROSALINA GARCIA ARBOLEDA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210050800</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	MERVIS MERCADO MOSQUERA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	16/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210050800</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	MERVIS MERCADO MOSQUERA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210051200</a>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	KIMBERLY GIL MOLINA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, autoriza aviso. Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210053400</a>	Ejecutivo Singular	CRISTHIAN ANDRES RAMIREZ CAMARGO	ISAMAR PATRICIA FRUTO OROZCO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210053400</a>	Ejecutivo Singular	CRISTHIAN ANDRES RAMIREZ CAMARGO	ISAMAR PATRICIA FRUTO OROZCO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210062300</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS SOCIALES. COOCREDISOCIALES	CARLOS ALBERTO RUBIANO ALMAIRO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, memorial del 11 de junio del presente año.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210075200</a>	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	JOHNY JAVIER MARIN AGUDELO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	16/06/2021		
<a href="#">05001400302420210075300</a>	Ejecutivo Singular	H2O CONTROL DE INGENIERIA S.A.S.	OLIVERIO TORRES CONDE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	16/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17-JUNIO-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)